

Evaluación específica de desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), del ejercicio 2018



7. Formato para difusión de los resultados (CONAC): FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

1. Descripción de la evaluación

1.1. Nombre completo de la evaluación:

Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) 2016

1.2. Fecha de inicio de la evaluación:

10 de mayo de 2019

1.3. Fecha de término de la evaluación:

30 de julio de 2019

1.4. Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre: Artemisa Mejía Bojórquez

Unidad Administrativa: Subsecretaría de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Baja California.

1.5. Objetivo general de la evaluación:

Contar una valoración sintética del desempeño de los Programas Presupuestarios Estatales, así como de los recursos del Gasto Federalizado transferidos al Estado de Baja California, contenido en el Programa Anual de Evaluación 2019, correspondiente al ejercicio fiscal 2018 y los resultados parciales del 2º trimestre del ejercicio fiscal 2019, con base en la información entregada por las unidades responsables de estos programas presupuestarios (institucional, programática y presupuestal), generando información útil para los tomadores de decisión dentro de las dependencias y entidades paraestatales ejecutores del Gobierno del Estado.

1.6. Objetivos específicos de la evaluación:

- Reportar los resultados y productos de los programas presupuestarios estatales y del Gasto Federalizado del Ejercicio Fiscal 2018, mediante un análisis de información normativa, institucional, programática, presupuestal y de indicadores.
- Identificar la alineación de los objetivos del programa o recurso federal con la problemática que pretende resolver.
- Analizar y cuantificar la cobertura, población potencial, objetivo y atendida, así como la localización geográfica en la Entidad de estos programas presupuestarios o recursos del gasto federalizado.

1.7. Metodología utilizada de la evaluación:

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios ___ Entrevistas Formatos ___ Otros Especifique:

Revisión de documentos:

1. Marco de Actuación Vigente (Reglamentos, leyes, lineamientos, manuales, etc.).
2. Diagnósticos y estudios del problema que abordan los Programas Estatales o Recursos del Gasto Federalizado.
3. Matriz de Indicadores para Resultados.
4. Información Programática y Presupuestal específica de las unidades ejecutoras, contenidos en los Programas Operativos Anuales o sus avances.
5. Información de los Indicadores específicos.
6. Evaluaciones anteriores del programa.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La evaluación específica de desempeño se realizó mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por las instancias responsables de operar el programa presupuestario estatal o del gasto federalizado, así como de información adicional que la instancia evaluadora considere necesaria para complementar dicho análisis a través de investigación de gabinete.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1. Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- El fondo FASP corresponde a las asignaciones del Ramo 33, de conformidad con el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2018, el Convenio de Coordinación y su Anexo Técnico de ejecución, la aportación federal es por la cantidad de \$283,083,815.00
- El presupuesto ejercido es por \$220,739,686.81 equivalente al 78%, por lo que muestra una variación de \$62,344,128 teniendo un subejercicio de 22% con relación al presupuesto modificado autorizado.
- El grupo de gasto en el que se presenta el subejercicio más significativo es en el 60000 Inversión Pública con el 34.5% de la diferencia entre presupuesto autorizado y ejercido.
- Analizando los recursos del fondo FASP periodo 2014 al 2018 se identifica que los recursos asignados presentan una disminución acumulada de hasta el 18% en perjuicio de las acciones en materia de Seguridad Pública. De igual forma el presupuesto ejercido en el mismo periodo presenta subejercicios frecuentes de mayor a menor grado que va desde 47% en 2014 hasta el 22% en 2018.

- La evolución de los delitos en el Estado de Baja California en el periodo 2014-2018 nos muestra que comportamiento de la incidencia delictiva una ligera tendencia hacia la baja, sin embargo incidencia de los delitos de alto impacto (con violencia) muestra una tendencia a la alza en contraposición de la asignación de recursos presupuestarios del FASP en la entidad.
- Las actividades del POA con alineación al FASP, son insuficientes para el logro de los objetivos de la Matriz de Indicadores FASP federal.
- Se requiere el desarrollo de una Matriz Estatal con actividades y metas no solo de cumplimiento presupuestal si no de impacto en la sociedad, alineada a la MIR del FASP federal.
- La Estrategia BC Mejora contempla el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora, por lo que el seguimiento a las observaciones de evaluaciones anteriores constituye una herramienta para optimizar e incrementar los resultados, sin embargo al no ser sancionatoria puede influir en la efectividad del seguimiento de observaciones y su nivel y/o calidad de cumplimiento.

2.2. Señalar cuales son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategias e instituciones.

Fortalezas:

El fondo corresponde a las asignaciones del Ramo 33, constituyéndose como recurrente por la importancia de los temas prioritarios que se atienden es ministrado a la Entidad de acuerdo al Calendario establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Oportunidades:

El desarrollo de una Matriz Estatal con actividades y metas no solo de cumplimiento presupuestal si no de impacto en la sociedad, alineada a la MIR del FASP federal.

Debilidades:

La Estrategia BC Mejora, no es sancionatoria, por lo que la efectividad del seguimiento de observaciones y recomendaciones puede no ser objetiva.

Amenazas:

NO contar con instrumentos de identificación de la cobertura, por Proyecto o Programa definido en los objetivos del FASP.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1. Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Es importante resaltar como un buen desempeño la ejecución de las acciones gubernamentales en materia de seguridad pública; hay un importante seguimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), sin embargo, se han identificado áreas de oportunidad que, de ser abordadas, pueden beneficiar el seguimiento del Fondo e impactar de manera favorable en la seguridad de la Población Bajacaliforniana.

El seguimiento programático, de acuerdo con el cumplimiento reportado en el POA R21 de la Secretaria de Seguridad Pública se lograron, durante el ejercicio 2018, favorablemente al concluir 10 metas con 100% o más de cumplimiento respecto a lo programado y solo dos metas con 83 y 85% de avance, lo que refleja un desempeño eficiente.



Los resultados en Baja California, medidos mediante los indicadores de incidencia delictiva y la certeza en la seguridad de la sociedad bajacaliforniana, son el reflejo de las acciones ejecutadas transversalmente entre Federación y Estado, impactando el objetivo de, abatir la delincuencia y la violencia ciudadana

No obstante, lo anterior, se identifica que respecto al seguimiento del gasto hay diferencias entre el recurso transferido a la Entidad y el ejercicio del mismo, destacando que derivado del análisis presupuestal hay una constante en el ejercicio de remanentes de Recurso FASP de los cinco ejercicios inmediatos anteriores, lo cual no dejó de ser la excepción en 2018.

Si bien los recursos comenzaron a ministrarse en el segundo trimestre 2018 al cierre del ejercicio no se identificó que se hubieran comprometido los gastos y cuentas por cobrar, derivando en un subejercicio por alrededor de \$39 millones de pesos, aunque esta evaluación no está enfocada en la Fiscalización de los recursos, evidentemente se puede observar que, recurrentemente se presentan estos subejercicios, pues al realizar el análisis presupuestal del ejercicio 2018 se identificaron requerimientos del gasto con fuentes de financiamiento FASP 2017. Y al revisar la información presupuestal 2017, se identificaron requerimientos del gasto con fuentes de financiamiento FASP 2009, FASP 2010, FASP 2011, FASP 2012, FASP 2013, FASP 2014, FASP 2015 y FASP 2016.

De igual forma, aunque se establecen parámetros y líneas base en la medición de los indicadores, no se ha podido establecer al menos no objetivamente, la población potencial y objetivo, pues como factor determinante de la cobertura se contempla el 100% de la población en el Estado de Baja California, cuya categorización se limita a la diferenciación entre municipios. A decir de los resultados en cada una de las metas se contemplan solo las personas atendidas, los casos reportados y acontecimientos denunciados, quedando una gran vertiente y desconocimiento de la dimensión real del problema que intenta resolverse mediante la aplicación del FASP en el Estado de Baja California.

Finalmente, el seguimiento de las observaciones y recomendaciones derivadas de evaluaciones externas previas, en sentido estricto presentan una buena estrategia, sin embargo, la SPF replica estos elementos en la SSP responsable de la ejecución del FASP, pero no tiene el alcance de emitir sanciones o de aplicar sentencia alguna, dejando a la Dependencia la discrecionalidad para atenderlas o para justificarlas.

3.2. Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1 Ámbito programático:

Es importante incluir como objetivo de las metas del POA elementos específicos de identificación que permitan garantizar un impacto en los indicadores del Fin y Propósito Federales, ya que estos representan el impacto del ejercicio del Fondo en la sociedad bajacaliforniana. De igual forma en el sentido de alineación de las metas del POA a los Proyectos que persigue el FASP, incluir factores e información estadística que, de una aproximación al contexto Estatal, sin perder de vista la representatividad en el panorama Nacional.

2 Ámbito presupuestal:

Respecto al ejercicio de los Recursos en el Estado, si bien es cierto que la ministración Federal se retrasa los primeros meses de cada ejercicio, esta situación debe ser prevista presupuestal y financieramente por las áreas administrativas, financiera y fiscal de la SSPE, a fin de comprometer los recurso y ejercerlos una vez transferidos a la Dependencia Estatal. En virtud que se detectaron subejercicios, desde el Ejercicio fiscal 2009 al 2016 para el 2017 y del 2017 en 2018.

3 Ámbito de indicadores:

Si bien los indicadores en el SEI se han establecido de acuerdo a la categorización del rango de acción, por ejemplo, Municipal, es necesario que se identifiquen indicadores con objetivos estatales, alineados a los Proyectos del FASP, de igual forma es necesario ampliar el efecto del grado de medición de ellos mismos, a fin de reflejar el impacto en la calidad de vida y mejora de la Seguridad Pública en la sociedad del Estado de Baja California y su reflejo a nivel Nacional.

4 Ámbito de cobertura:

Es indispensable establecer los mecanismos de definición de la Cobertura que busca el FASP, si bien se habla de una mejora en la Seguridad Pública del Estado, las acciones tienen un rango de acción, cuya población objetivo debe ser estimada en función de los antecedentes históricos y comportamiento de la incidencia delictiva, las proyecciones de población y la tendencia local respecto a la comisión e incidencia delictiva.

5 Ámbito Institucional:

Si bien el FASP cuenta con un Anexo técnico del Convenio de coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los estados y del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2018; el Anexo técnico del Convenio de coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los estados y del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2018 y la Metodología para la asignación por Estado del Recurso FASP, es necesaria una Metodología para la elaboración de metas y seguimiento de metas con enfoque de impacto y estructura Programática armonizada entre las MIR Estatal y Federal.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1. Nombre del coordinador de la evaluación:

Lic. Manuel Ignacio Ruiz Carrete

4.2. Cargo:

Director jurídico

4.3. Institución a la que pertenece:

Centro de Estudios Superiores de Baja California S.C

4.4. Principales colaboradores:

Yeni Guadalupe Marmolejo Mariscal

4.5. Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

juridico@udetijuana.edu.mx

4.6. Teléfono (con clave lada):

01(664)9412 y 01(664)6879450.

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA (S)

5.1. Nombre del (los) programa (s) evaluado (s):

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal

5.2. Siglas: FASP

5.3. Ente público coordinador del (los) programa (s):

Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California



5.4. Poder público al que pertenece (n) el (los) programa (s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5.5. Ámbito gubernamental al que pertenece (n) el (los) programa (s): Federal <input checked="" type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Municipal <input type="checkbox"/>	
5.6. Nombre de la (s) unidad (es) administrativa (s) y del (los) titular (es) a cargo del (los) programa (s):	
5.6.1	Nombre de la (s) unidad (es) administrativa (s) a cargo del (los) programa (s): Secretaría de Seguridad Pública Estatal, Departamento del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública del Estado de Baja California
5.6.2	Nombre del (los) titular (es) de la (s) unidad (es) administrativa (s) a cargo del (los) programa (s), (Nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada): José Granados Pacheco correo:igranados@c4bc.gob.mx Tel: 686-8373932

6 DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.6 Tipo de contratación: Adjudicación directa <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> Invitación a tres <input type="checkbox"/> Licitación pública <input type="checkbox"/> Licitación pública nacional <input type="checkbox"/> Licitación pública internacional <input type="checkbox"/> Otra (señalar) <input type="checkbox"/>	
6.7 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado.	
6.8 Costo total de la evaluación: 5.3 millones de pesos, como parte de un paquete de evaluaciones, la institución no traslada el IVA	
6.9 Fuente de financiamiento: Recurso fiscal <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> Recurso propio <input type="checkbox"/> Créditos <input type="checkbox"/> Especificar <input type="checkbox"/>	

7 DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.6 Difusión en internet de la evaluación: Página web Monitor de Seguimiento Ciudadano http://indicadores.bajacalifornia.gob.mx/monitorbc/index.html	
7.7 Difusión en internet del formato: Página web Monitor de Seguimiento Ciudadano http://indicadores.bajacalifornia.gob.mx/monitorbc/index.html	

